



Secciones

**LA NACIÓN**  
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

**Trabajo****9 causas por las cuales las empleadas domésticas denuncian a sus patronos**

La principal es el incumplimiento del pago de aguinaldo; abogada recomienda a empleadores cumplir con la legislación desde el día uno

Regalar

Escuchar

Por Ángela Ávalos Rodríguez

21 de diciembre 2022, 7:00 a.m.

Nueve hechos son los que derivan en denuncias de trabajadoras domésticas contra sus patronos, de acuerdo con los datos de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Así se desprende del análisis de 212 quejas planteadas por esa población entre el 2019 y octubre pasado.

Publicidad

---

La principal causa de denuncia por parte de estas trabajadoras es el no pago de aguinaldo, con un 26% de todas las quejas. En segundo lugar, está el incumplimiento del patrono del deber de asegurarlas ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con un 15,5% de los casos, y también no entregar el certificado de conclusión del contrato de trabajo, con un 10,4% de los casos presentados.

Otro 7,5% de las quejas de las empleadas domésticas contra sus patronos se relacionan con la no entrega del comprobante

En la lista de causas de denuncia también están el despido ilegal de la trabajadora en estado de embarazo o en periodo de lactancia (3,7% de las denuncias), la restricción de derechos a la trabajadora embarazada o en lactancia (3,3%), y dejarlas sin la cobertura del seguro de riesgos del trabajo (2,36%).

“No necesariamente estos casos resultaron en la interposición de procesos judiciales por infracciones a las leyes de trabajo y previsión social, pues la parte empleadora pudo haber dado cumplimiento a lo prevenido o ambas partes llegaron a un arreglo, o bien, existiera imposibilidad para notificar a la parte patronal o inclusive, se dejara sin efecto el caso, todo dentro del procedimiento de investigación en sede administrativa”, aclaró Leidy Lizano Mora, subdirectora de Inspección de Trabajo.

Publicidad

### **LEA MÁS: [Aseguramiento de trabajadoras domésticas en CCSS está estancado desde 2018](#)**

Este grupo laboral lo integran poco más de 100.000 trabajadoras domésticas. En el 2019, eran alrededor de 150.000 personas pero la pandemia hizo que el número cayera, según encuestas de empleo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Las empleadas domésticas son, además, uno de los grupos laborales más vulnerables, con niveles de aseguramiento muy bajos: un 62% no tiene ninguno de los dos seguros de la Caja para protegerse contra los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

## **Vulneración de derechos**



Las trabajadoras domésticas pertenecen al área laboral de servicios, el segundo grupo de trabajadores que más denuncia a sus patronos; el primer lugar lo tienen quienes trabajan en comercio y reparación, de acuerdo con un informe del MTSS elaborado a solicitud de *La Nación*.



En el país hay poco más de 100.000 trabajadoras domésticas. En el 2019, eran alrededor de 150.000 personas pero la pandemia hizo que el número cayera. (Rafael Pacheco Granados)

Hasta octubre pasado, la Inspección de Trabajo acumulaba 1.189 denuncias de empleados del área de servicios y 1.801 de quienes trabajan en comercio y reparación.

El total de quejas de siete grupos laborales alcanzaba, a finales de octubre, 3.458 denuncias, 423 más que en todo el 2021, aunque todavía sin llegar a los niveles del 2019, año prepandémico, cuando se tramitaron 7.342 casos.

María Marta Salazar Muñoz, abogada laboralista de la firma Punto Medio Abogadas, aconseja a los patronos cumplir con todos los requerimientos que dicta la ley con este grupo laboral desde el día uno de trabajo.

Los patronos deben tomar en cuenta que la trabajadora doméstica debe estar asegurada y con póliza de riesgos del trabajo desde el primer día, explica Salazar, para quien no es justo que el empleador evada esa responsabilidad legal bajo la excusa de que su trabajadora está a prueba.

“Si una trabajadora denuncia que no está asegurada, al empleador le puede caer un inspector de la CCSS, le abre una planilla extraordinaria y le cobra todo lo que no le pagó más los seguros que en adelante debe cancelar.

“También puede exponerse a multas y arriesgarse a ser juzgado por el delito de retención indebida”, explicó Salazar.

La especialista en Derecho laboral, recuerda al empleador las principales obligaciones establecidas por ley con este grupo de trabajadoras:

- Debe asegurarlas en los primeros ocho días de iniciar el trabajo, no solo con la CCSS sino también con la póliza de riesgos del trabajo.
- Aunque existe la figura de los tres meses de prueba, esto no exime a un patrono de inscribir a la trabajadora en la CCSS.

***LEA MÁS: [Los 7 oficios donde más trabajadores carecen de seguro social](#)***

- Tiene que realizar un contrato escrito que cumpla con las siguientes características: indicar jornada, salario, días de
- 
- Brindar alojamiento y alimentación adecuados (salario en especie), a menos de que pacte algo distinto con la trabajadora.
  - Respetar la jornada efectiva de trabajo. La jornada diurna es de 8 horas al día y 48 horas semanales. La nocturna son 6 horas al día y 36 horas semanales.
  - Conceder un día de descanso a la semana, de común acuerdo entre las partes.
  - Una condición especial de las trabajadoras domésticas es que tienen 15 días de vacaciones remuneradas anuales.
  - Tomar en cuenta que las funciones de una trabajadora doméstica son bastantes, pero tienen una particularidad: no deben estar al cuidado de niños o adultos mayores con necesidades especiales, porque si lo hacen estarían con otro perfil laboral.
  - El patrono debe tener un control de lo que le paga, sea por medio de depósito. Si es en efectivo, debe dar un recibo y resguardar esos pagos.

### Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

trabajadoras domésticas

empleadas domésticas

trabajo doméstico

Ministerio de Trabajo

aguinaldo

seguro

CCSS



Reciba noticias de Google News



### Ángela Ávalos Rodríguez

Ingresó a La Nación en 1993. Cubre salud. Graduada de la UCR, máster de la Universidad Complutense, con formación en CDC y NIH, entre otros. Redactora del Año de La Nación 1998, premio SIP 1997, Premio Nacional de Periodismo de Salud OPS 2002, Premio Cámara Costarricense de la Salud 2022. Coautora de Comunicación, palanca para la acción en salud.



LE RECOMENDAMOS

**Escritura revela quién compró teatro del Castella**



**Fundación exige terreno del Castella a cambio de usar los \$3,5 millones de la venta del teatro**

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



**9 diputados firman proyecto de ley para evitar demolición de teatro del Castella**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

**'Supermartes': Donald Trump busca victoria mientras Joe Biden no tiene competencia**

**Exmilitar acepta pena de 16 años por filtración de documentos del gobierno de Estados Unidos**

**Tipo de cambio del dólar: martes 5 de marzo**

**Milton 'Tyson' Núñez: 'Quedar fuera de Copa América sería impactante para Costa Rica'**

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

**El Cartaginés de Leonardo Vargas también vive algo inédito con el técnico Mario García**

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

**Sobre nosotros**  
Grupo Nación

La Teja

---

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

**Negocios**

Todo Busco

Parque Viva

Tarifario

Printea

Fussio

**Términos y condiciones**

Políticas de privacidad

Condiciones de uso

Estados financieros

Reglamentos

**Servicio al cliente**

Contáctenos

Centro de ayuda

Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)